



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Prof. Asist. DS c/ perfil DBC ex 749024

EX-2025-00749024- -UNC-ME#FCQ

Concurso Prof. Asistente DS perfil de investigación – DBC –

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad como se indica a continuación:

2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente – Dedicación Simple – con perfil de investigación

Área Docente: Microbiología, Parasitología y Micología

Asignatura: Microbiología General – Microbiología (Lic. Biotecnología)

Área de Investigación: Bacteriología

Perfil del Candidato/a:

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

- El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Bioquímico/a. Deberá demostrar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la asignatura motivo del concurso.
- El/la candidato/a deberá, preferentemente acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018)
- El/la candidato/a deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades de docencia e investigación y preferentemente haber participado en actividades de extensión.

Características funcionales

a- Docencia

- Participación en la planificación, preparación y dictado de trabajos prácticos, seminarios de resolución de problemas y teórico-prácticos, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

b- Investigación y Extensión

- Realizar investigación en el área objeto del concurso y eventualmente en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 2º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **diez (10) al día treinta (30) de abril de 2026, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 3º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) *Curriculum Vitae* según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18 y documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la Ord. HCD 4/2018.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. José ECHENIQUE, Prof. Asociado, FCQ - UNC

Dra. Cecilia BECERRA, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Mercedes STROPPIA, Prof. Asistente, FCM - UNC

Suplentes

Dra. Mariela MONTI, Prof. Adjunta, FCQ- UNC

Dra. Paulina PÁEZ, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Claudia SOLA, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Observadores estudiantiles

Titular: Est. Lucila Fernanda Minozzi, DNI 42641475

Suplente: Est. Jorge Diego Moyano Barros, DNI 39623043

Artículo 5º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.